---- Trelew, 12 de junio de 2023. ----------

--- **VISTOS:** ----------

---- Estos autos caratulados: “B., B. A. c/ C, F. y otros s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 50/2023 CAT), venidos a despacho a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por el Sr. E. A. S. y “C. de S. S.A.” mediante escrito ID 917239 (13/12/2022, fs. 454) contra la Sentencia Definitiva N° 60/2022 (06/12/2022, fs. 439/449 y vta.), concedido libremente el 19/12/2022 (fs. 455).----------

----- **CONSIDERANDO**:----------

---- --Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de las partes a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C. en fecha 25/04/2023 (fs. 477) y estando debidamente notificado el Sr. E. A. S. y “C. de S. S.A.”, conforme surge de la constancia emitida por el Sistema Libra obrante a fs. 479 y de lo informado por el actuario el 19/04/2023 (fs. 484), no fundó el recurso de apelación interpuesto oportunamente mediante el escrito ID 917239 (13/12/2022, fs. 454) y que fuera concedido libremente el 19/12/2022 (fs. 455).----------

---- En razón de ello, corresponderá declarar la deserción del recurso de apelación interpuesto por Sr. E. A. S., y “C. de S. S.A.”, en mérito de lo que establece el art. 269 del C.P.C.C. ----------

---- En su mérito, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**----------

---- I) DECLARAR la deserción del recurso de apelación interpuesto por el Sr. E. A. S. y “C. de S. S.A.” mediante escrito ID 917239 (13/12/2022, fs. 454) contra la Sentencia Definitiva N° 60/2022 (06/12/2022, fs. 439/449 y vta.), concedido libremente el 19/12/2022 (fs. 455). ----------

---- II) REGÍSTRESE, notifíquese y continúen los autos según su estado. ----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CÁMARA

GUILLERMO NICOLÁS WALTER
PRESIDENTE

SERGIO RUBÉN LUCERO
JUEZ DE CÁMARA

--- REGISTRADA BAJO EL N° ____026_____ DE 2023 - SIC - CONSTE.----------

PRISCILA ABIGAIL MONTENEGO
SECRETARIA DE REFUERZO